



MUNICIPIO DE MEDELLIN

162

Medellín, 20 de abril de 1993

Señor  
CARLOS EDUARDO RAMIREZ ZULUAGA  
Edificaciones y Proyectos Limitada  
Nit.800.183.970-6  
Teléfono 243-50-50

Con gusto le comunicamos que esta Sección Control de Vivienda ha aceptado su registro como vendedora de inmuebles para vivienda, en los términos del artículo 2o. numeral 1o. del Decreto Ley 078 de enero 15 de 1987.

Se le ha asignado el número "800.183.970" el cual le identificará ante este Despacho para los trámites pertinentes. Dicho registro se mantendrá vigente hasta la cancelación del mismo, según lo prevé la Resolución 113 de 1987 del Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana de Medellín.

Este registro implica el sometimiento a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y las obligaciones respecto a ella, tales como llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que prescriba la entidad vigilante, presentar anualmente el balance, pagar la contribución que se liquide y atender las órdenes y requerimientos de ella y la Sección de Control Vivienda.

Será compromiso adquirido con esta Dependencia, NOTIFICAR POR ESCRITO cualquier cambio en los datos presentados para obtener el registro incluyendo la dirección dentro de los veinte (20) días siguientes a la modificación y solicitar los permisos de venta, de gravamen o limitación de dominio a que se refiere el numeral 2o. del artículo 2o. del Decreto Ley 078 de 1987.



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Este registro no excluye la obligación de obtener licencia para construir y permiso o radicado para enajenar las unidades de vivienda resultantes.

Cordialmente,

ABO. ANGELA MARIA ORTEGA B.  
Jefe Sección Control Vivienda(E)  
Planeación Metropolitana

PLANEACION  
METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO  
CONTROL  
CONTROL VIVIENDA



PLANEACION  
METROPOLITANA

DEPARTAMENTO  
JURIDICO

*Roberto A. Correa Z.*

ABO. RODRIGO ALBERTO CORREA Z.  
Jefe Departamento Juridico  
Planeación Metropolitana

vivienda